



DECRETO N°: 966 /2018

COLINA, 24 de Abril de 2018

VISTOS: Las disposiciones contenidas: **1)** Decreto Ley N° 799 del año 1974 que regula el Uso y Circulación de Vehículos Estatales; **2)** Decreto Alcaldicio N° E-360/2018, que delega al Director de Seguridad Pública o quien lo Subroga, la facultad de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad"; y, las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, la circulación y asignación del Vehículo Municipal, PPU JRSY-65 marca Yutong, modelo ZK 6729 HA, a los conductores don Raúl Hurtado Crisóstomo C.I. 10.467.000-8, Grado 14 Auxiliar y José Marcelo Zúñiga Benítez C.I. 12.655.702-7 Grado 13 Auxiliar, con la finalidad de trasladar al equipo de Fútbol AC Colina a la ciudad de Osorno, Región de Los Lagos, entre los días viernes 27 al domingo 29 de abril del presente año desde las 06:00 hrs, hasta las 23:00 hrs.

2.- La presente autorización es válida solo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) PATRICIO DURAN GATICA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

PDG/ACA/DVB/dvv

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control.
- Unidad de Movilización.
- Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes y Archivo.
- Dirección de Seguridad Pública.